



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre construcción de explotación avícola. Situación: parcela 1 del polígono 8. Promotor: D. José Domingo Suárez Lavado, en Fuentes de León. (2012080063)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación avícola. Situación: parcela 1 del polígono 8. Promotor: D. José Domingo Suárez Lavado, en Fuentes de León.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovida por D.ª Inmaculada Díaz Bravo, en el término municipal de Coria. (2012080013)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de explotación avícola de cebo, promovida por D.ª Inmaculada Díaz Bravo en el término municipal de Coria (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en la categoría 1.1.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en una explotación avícola de cebo intensivo con capacidad para realizar seis ciclos de 20.000 pollos/ciclo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el paraje denominado "El Sierro", en el término municipal de Coria (Cáceres), y más concretamente en la parcela 279 del polígono 4 con una superficie total de 6,1737 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - La explotación contará con una nave de cebo de 1.800 m² de superficie.
 - Lazareto de 10 m² de superficie.
 - Fosa estanca con capacidad de almacenamiento de lixiviados y aguas de limpieza de la nave de cebo, lazareto y estercolero de 9,6 m³.
 - Sala de control de 15 m² de superficie.
 - Almacén de 15 m² de superficie.
 - Vestuario de 2,25 m² de superficie.
 - Estercolero.
 - Vado sanitario y pediluvios.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Instalación de calefacción con 4 cañones caloríficos de consumo de gas propano.



- Ventilación mediante 8 extractores helicoidales-reversibles.
- Silos de almacenamiento de pienso y depósito de agua.

— Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º AAI 08/1.1.a/1, relativo a solicitud de autorización ambiental integrada. (2012080195)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a Herederos de Manuel Barroso Silveira del trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de otorgamiento de autorización ambiental integrada con número de expediente AAI 08/1.1.a/1, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“La Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) se encuentra evaluando la autorización ambiental integrada solicitada por Mérida Power, SL para el proyecto de implantación de una central de ciclo combinado (CCC) en el término municipal de Valverde de Mérida (Badajoz), según el procedimiento marcado por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 16/2002 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta DGMA se dirige a Ud. con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados, el cual se podrá llevar a cabo entre las 9 y las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de diez días desde la recepción de este escrito.